

RV: sucesion alicia espinosa de velez radicado 2019-778 asunto reconocimiento heredero

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Mar 18/05/2021 5:59 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (737 KB)

Poder sucecion AE de V firmado.pdf; reconocimiento de oscar velez sucesion juzgado 1 de familia- radicado.docx;

Cordial saludo

ref. sucesión Alicia Espinosa de Vélez

radicado 2019-778

asunto reconocimiento heredero Oscar Alberto Velez Espinosa

Adjunto poder y
memorial

atentamente,

magdalena Vallejo G.

De: Oscar Alberto Velez Espinosa <itavelez@yahoo.es>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 3:37 p. m.

Para: Magdalena Vallejo Gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Asunto: Poder firmado

Buenas tardes doctora, le envío el documento

muchas gracias

Oscar Alberto

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778

Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., obrando conforme el poder que me confirió el señor OSCAR ALBERTO VELEZ ESPINOSA, me permito exponerle los siguientes

HECHOS

1. OSCAR ALBERTO VELEZ ESPINOSA es hijo legítimo de Alicia espinosa de Vélez.
2. El proceso de sucesión intestada, de Alicia Espinosa de Vélez cursa en su despacho.
3. El señor Oscar Alberto Vélez Espinosa acepta la herencia con beneficio de inventario.

Los anteriores hechos son fundamento de las siguientes

PRETENSIONES

Reconózcase como heredero de la causante ALICIA ESPINOSA DE VELEZ a OSCAR ALBERTO VELEZ ESPINOSA en su condición de hijo legítimo, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

DERECHO
Arts. 491 del C.G.P.

PRUEBAS
Registro civil de nacimiento, el cual obra en el expediente.

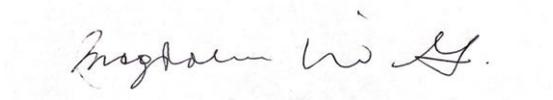
ANEXOS
Poder

Direcciones
Oscar Alberto Velez Espinosa: itavelez@yahoo.es
Cra 42 B 25ª Sur -151 apto 1408 Envigado

Tel 3006736696

Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com
Cra 74 48-37 of.913 Medellin
Tel 313 7239455 email magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdalena Vallejo G.', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a large initial 'M'.

Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

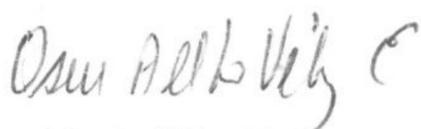
OSCAR ALBERTO VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Envigado, identificado con la C.C. 6.790.368, en calidad de heredero, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con la C.C. 43.025.829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia en el cual soy demandado.

Mi apoderada queda facultada para sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar objeciones a los inventarios, transigir, interponer recursos, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Oscar Alberto Vélez Espinosa: itavelez@yahoo.es
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Oscar Alberto Vélez Espinosa:
C.C. 6.790.368
Acepto



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

RV: Sucesion causante alicia espinosa de Velez radicado 2019-778

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Miércoles 26/05/2021 9:54 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (225 KB)

GLORIA ESTELA VELEZ ESPINOSA RECONOCIMIENTO SUCESION.docx; 1621985397527.jpg;

Cordial saludo

ref. Sucesion causante Alicia Espinosa de Velez radicado 2019-778

ASUNTO : Solicitud de reconocimiento de la heredera Gloria Estela Velez Espinosa.

atentamente,

Maglena Vallejo G,

De: stella !!! <glorystellave@gmail.com>

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 6:32 p. m.

Para: magdavallejo.gaviria@hotmail.com <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Asunto: Poder firmado Gloria Vélez Espinosa

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778

Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., obrando conforme el poder que me confirió GLORIA ESTELA VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Medellín, me permito exponerle los siguientes

HECHOS

1. GLORIA ESTELA VELEZ ESPINOSA es hija legítima de Alicia Espinosa de Vélez.
2. El proceso de sucesión intestada, de Alicia Espinosa de Vélez cursa en su despacho.
3. Gloria Estela Vélez Espinosa acepta la herencia con beneficio de inventario.

Los anteriores hechos son fundamento de las siguientes

PRETENSIONES

Reconózcase como heredera de la causante ALICIA ESPINOSA DE VELEZ a GLORIA ESTELA VELEZ ESPINOSA en su condición de hija legítima, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

DERECHO

Arts. 491 del C.G.P.

PRUEBAS

Registro civil de nacimiento, el cual obra en el expediente.

ANEXOS

Poder

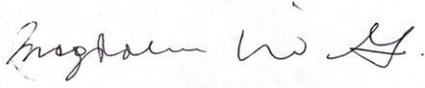
Direcciones

Gloria estela Vélez Espinosa: gloristellave@gmail.com, cra 68ª 42ª 29 Medellín

Magdalena Vallejo: Cra 74 48-37 of.913 Medellín

Tel 313 7239455 email magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdalena Vallejo G.', with a stylized flourish at the end.

Magdalena Vallejo G.

C.C 43.025.829

T.P. 40.884

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

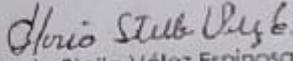
GLORIA STELLA VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Medellín, en calidad de heredera, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con a C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia.

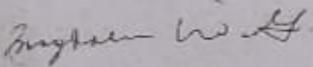
Mi apoderada queda facultada para sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar el trabajo de partición, presentar objeciones, desistir, transigir, interponer recursos, objeciones, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a este mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Gloria Stella Vélez Espinosa: gloriastellave@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,


Gloria Stella Vélez Espinosa:
C.C. 42.764.366
Acepto


Magdalena Vallejo G.
C.C. 43.025.829
T.P. 40.884

RV: PODER ANGELA VELEZ

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Lun 31/05/2021 5:00 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (434 KB)

PODER ANGELA VELEZ .pdf; MEMORIAL ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA.docx;

Señor (a)

JUEZ 01 DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA

CAUSANTE: ALICIA ESPINOSA DE VELEZ

SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA

RAD: 2019 778

ASUNTO: SOLICITA RECONOCIMIENTO

Magdalena Vallejo G, apoderada de ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA, comedidamente, allego poder para efectos del reconocimiento de la poderdante como heredera dentro del proceso referido.

ADJUNTO

PODER

MEMORIAL

=====ARCHIVOS ADJUNTOS=====

De: ANGELA C. VELEZ ESPINOSA <velezave@gmail.com>

Enviado: sábado, 29 de mayo de 2021 2:44 p. m.

Para: magdavallejo.gaviria@hotmail.com <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Asunto: PODER ANGELA VELEZ

Buenas tardes Margadela

Anexo documento para el proceso de sucesión de Alicia Espinosa de Velez.

Estaré atenta a sus comentarios

Por favor confirmar el recibido de este correo.

Cordialmente

Angela Cecilia Velez Espinosa

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778

Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., obrando conforme el poder que me confirió la señora ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Itagüí, me permito exponerle los siguientes HECHOS

1. ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA es hija legítimo de Alicia espinosa de Vélez.
2. El proceso de sucesión intestada, de Alicia Espinosa de Vélez cursa en su despacho.
3. La señora ANGELA CECILIA Vélez Espinosa acepta la herencia con beneficio de inventario.

Los anteriores hechos son fundamento de las siguientes

PRETENSIONES

Reconózcase como heredera de la causante ALICIA ESPINOSA DE VELEZ a ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA en su condición de hija legítimo, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

DERECHO

Arts. 491 del C.G.P.

PRUEBAS

Registro civil de nacimiento, el cual obra en el expediente.

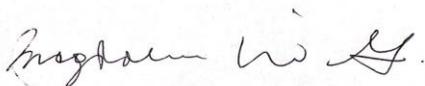
ANEXOS

Poder

Direcciones

ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA: velezav@gmail.com
Calle 52 No 49-71 apto 401 Itagüí

Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com
Cra 74 48-37 of.913 Medellin
Tel 313 7239455 email magdavallejo.gaviria@hotmail.com
Atentamente,



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829 tp 40.884

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

ANGELA CECILIA VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Itagüí, en calidad de heredera, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con la C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia

Mi apoderada queda facultada para sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar el trabajo de partición, presentar objeciones, desistir, transigir, interponer recursos, objeciones, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Ángela Cecilia Vélez Espinosa: velezave@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Ángela Cecilia Vélez Espinosa:
C.C. 42.755.298
Acepto



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

RV: Sandra Vélez por Sucesión Alicia Espinosa

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Lun 31/05/2021 4:31 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (554 KB)

Sandra Vélez por Sucesión Alicia Esponosa.pdf; RECONOCIMIENTO DE SANDRA MARGARITA Y RODRIGO VELEZ MURCIA-SUCESION ALICIA.docx; Poder sucesion rodrigo esteban.pdf;

Señor (a)
JUEZ 01 DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
RAD: 2019 778
ASUNTO: SOLICITA RECONOCIMIENTO

Magdalena Vallejo G, apoderada de los señores RODRIGO ESTEBAN Y SANDRA MARGARITA VELEZ MURCIA, comedidamente, allego poder para efectos del reconocimiento de los poderdantes como herederos dentro del proceso referido.

ADJUNTO
PODERES (2)
MEMORIAL
=====ARCHIVOS ADJUNTOS=====

De: Sandra Velez <sandra.velez.arq@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 8:37 p. m.
Para: magdavallejo.gaviria@hotmail.com <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>
Asunto: Sandra Vélez por Sucesión Alicia Esponosa

Buenas noches Abogada Magdalena

Espero que se encuentre bien.

Adjunto el poder firmado para contar con su representación en todo el proceso de sucesión de mi abuela Alicia Espinosa de Vélez.

Le agradezco la confirmación de recibo y todo su apoyo en estos asuntos.

Muy cordialmente,

Sandra Vélez.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778

Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., obrando conforme el poder que me confirieron los señores SANDRA MARGARITA y RODRIGO ESTEBAN VELEZ MURCIA, me permito exponerle los siguientes

HECHOS

1. SANDRA MARGARITA VELEZ MURCIA y RODRIGO ESTEBAN VELEZ MURCIA, son hijos legítimos de Iván Rodrigo Vélez Espinosa(fallecido) legitimario de ALICIA ESPINOSA DE VELEZ.
2. El proceso de sucesión intestada, de Alicia Espinosa de Vélez cursa en su despacho.
3. SANDRA MARGARITA VELEZ MURCIA y RODRIGO ESTEBAN VELEZ MURCIA, aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Los anteriores hechos son fundamento de las siguientes

PRETENSIONES

Reconózcase a SANDRA MARGARITA VELEZ MURCIA y RODRIGO ESTEBAN VELEZ MURCIA, como herederos por transmisión de su padre IVAN RODRIGO VELEZ ESPINOSA, legitimario de la causante ALICIA ESPINOSA DE VELEZ.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario

DERECHO
Arts. 491 del C.G.P.

PRUEBAS
Registro civil de nacimiento, el cual obra en el expediente.
Registro civil de defunción de ivan Rodrigo velez espinosa el cual obra en el expediente.

ANEXOS
Poder

Direcciones

Rodrigo Esteban Velez Murcia: revelez@gmail.com

Calle 53ª 51-80 Itagüí

Sandra Margarita Vélez Murcia: Sandra.velez.arq@gmail.com

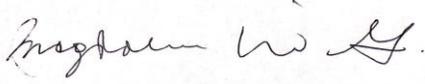
Calle 53ª 51-80 itagui

Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Cra 74 48-37 of.913 Medellín

Tel 313 7239455 email magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Magdalena Vallejo G.

C.C 43.025.829

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

RODRIGO ESTEBAN VELEZ MURCIA, mayor y con domicilio en Itagüí, en calidad de heredero por transmisión de mi padre el legitimario Iván Rodrigo Vélez espinosa, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con a C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia.

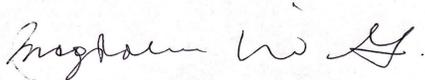
Mi apoderada queda facultada para sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar el trabajo de partición, presentar objeciones, desistir, transigir, interponer recursos, objeciones, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Rodrigo Esteban Vélez Murcia: revelez@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,


Rodrigo Esteban Vélez Murcia
C.C. 3.506.801
Acepto


Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

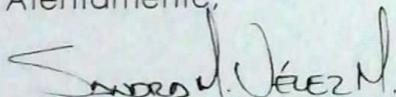
SANDRA MARGARITA VELEZ MURCIA, mayor y con domicilio en Itagüí, en calidad de heredera por trasmisión de mi padre, el legitimario Iván Rodrigo Vélez Espinosa, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con a C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia.

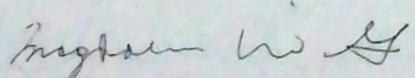
Mi apoderada queda facultada para sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar objeciones a los inventarios, transigir, interponer recursos, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Sandra Margarita Vélez Murcia: sandra.velez.arq@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,


Sandra Margarita Vélez Murcia
C.C. 1.036.620.013
Acepto


Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

RV: sucesion 2019 778

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Lun 31/05/2021 5:33 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA.docx; 2021-05-26_081211.jpg;

Señor (a)
JUEZ 01 DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
RAD: 2019 778
ASUNTO: SOLICITA RECONOCIMIENTO

Magdalena Vallejo G, apoderada de JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA, comedidamente, allego poder para efectos del reconocimiento del poderdante como heredero dentro del proceso referido.

ADJUNTO
PODERES
MEMORIAL
=====ARCHIVOS ADJUNTOS=====

De: Jorge O. Velez <velez01132017@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 7:14 p. m.
Para: magdavallejo.gaviria@hotmail.com <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>
Asunto:

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778

Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., obrando conforme el poder que me confirió el señor JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA, me permito exponerle los siguientes

HECHOS

1. JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA es hijo legítimo de Alicia espinosa de Vélez.
2. El proceso de sucesión intestada, de Alicia Espinosa de Vélez cursa en su despacho.
3. El señor JORGE ORLANDO Vélez Espinosa acepta la herencia con beneficio de inventario.

Los anteriores hechos son fundamento de las siguientes

PRETENSIONES

Reconózcase como heredero de la causante ALICIA ESPINOSA DE VELEZ a—JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA en su condición de hijo legítimo, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

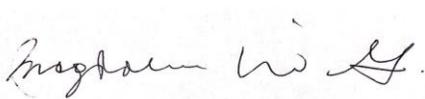
DERECHO
Arts. 491 del C.G.P.

PRUEBAS
Registro civil de nacimiento, el cual obra en el expediente.

ANEXOS
Poder

Direcciones
JORGE ORLANDO Vélez Espinosa:
[CORREO e: velez1132017@gmail.com](mailto:velez1132017@gmail.com)
Dirección
7879w 34th court Hialeah Florida 33018-5009 USA
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com
Cra 74 48-37 of.913 Medellin
Tel 313 7239455 email magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

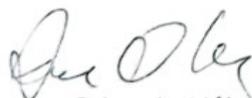
REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

JORGE ORLANDO VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Miami Florida E.U., en calidad de heredero, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con a C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar el trabajo de partición, presentar objeciones, desistir, transigir, interponer recursos, objeciones, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.
Direcciones electrónicas
Jorge Orlando Vélez Espinosa: velez01132017@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Jorge Orlando Vélez Espinosa
C.C. 70.503.386

Acepto



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884

**RV: sucesión causante Alicia espinosa de Vélez- solicitante Beatriz Vélez Espinosa
Radicado 2019-778**

magdalena vallejo gaviria <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Mié 2/06/2021 4:04 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (719 KB)

Jun 1, 2021 Doc.pdf; solicitud al juzgado 1 de familia jairo alonso velez espinosa.docx;

Cordial saludo

REF: sucesión causante Alicia espinosa de Vélez-
solicitante Beatriz Vélez Espinosa
Radicado 2019-778
asunto solicitud de reconocimiento a Jairo Alonso Vélez Espinosa

adjunto poder y memorial

atentamente,

magdalena Vallejo G.

De: Francisco Cornejo <elrincon70@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 4:09 p. m.

Para: magdavallejo.gaviria@hotmail.com <magdavallejo.gaviria@hotmail.com>

Asunto:

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
E.S.D.

REF: SUCESION
SOLICITANTE: BEATRIZ ALICIA VELEZ ESPINOSA
CAUSANTE ALICIA ESPINOSA DE VELEZ
RAD 2019-778
ASUNTO PODER

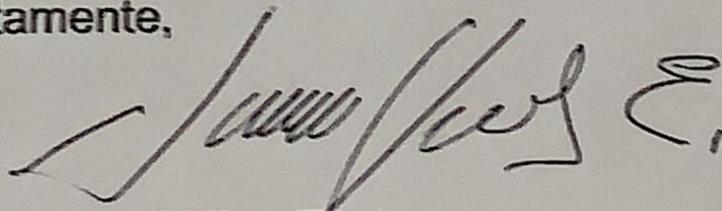
JAIRO ALONSO VELEZ ESPINOSA, mayor y con domicilio en Hollywood Florida E.U., en calidad de heredero, con todo respeto le manifiesto que confiero poder a la abogada Magdalena Vallejo G., mayor y con domicilio en Medellín, identificada con a C.C. 43.025829 y portadora de la T.P. 40.884 del C.S.J., para que represente mis intereses en el proceso de la referencia en el cual soy demandada.

Mi apoderada queda facultada para sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, recibir, presentar el trabajo de partición, presentar objeciones, desistir, transigir, interponer recursos, objeciones, realizar el trabajo de partición y en general con todas las facultades inherentes a éste mandato.

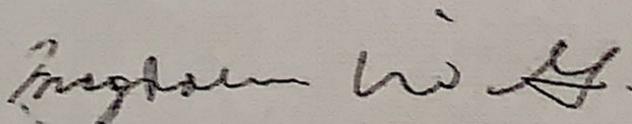
Manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Direcciones electrónicas
Jairo Alonso Vélez Espinosa: jairoave@gmail.com
Magdalena Vallejo: magdavallejo.gaviria@hotmail.com

Atentamente,



Jairo Alonso Vélez Espinosa:
C.C. 70.505.860
Acepto



Magdalena Vallejo G.
C.C 43.025.829
T.P. 40.884